



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



DNIT
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios

Contribuyendo juntos para el desarrollo



INFORME DE AUDITORÍA

DGAI_DCAF N° 25/2025

**REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA
FONDO FIJO O CAJA CHICA
UAF 1.00.000 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Periodo: Mayo a Julio/2025**

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

INDICE.

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.	2
3. ALCANCE.....	3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	5
5. MARCO LEGAL.....	5
6. AUTORIDADES AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.	7
7. ESTRUCTURA DEL INFORME.	7
8. CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.	8
8.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	8
9. CAPÍTULO II. DESARROLLO DEL INFORME, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. UAF: 1.00.000 DNIT Periodo: Mayo a Julio/ 2025.....	13
9.1. DESARROLLO DEL INFORME.....	13
9.2. CONCLUSIÓN.	17
9.3. RECOMENDACIÓN.....	17
10. CAPÍTULO III. ANEXO	19

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

AUDITORÍA PLANIFICADA

“REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA FONDO FIJO O CAJA CHICA”

PERIODO: MAYO A JULIO/2025

UAF: 1.00.000 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

1. ANTECEDENTES.

1.1. El Departamento de Control Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), en el marco de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por **Resolución Interna DNIT N° 715/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 - VERSIÓN 2, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS (DNIT)”**, ha sido designado según Memorándum de Encargo DGAI N° 14/2025, a efectos de llevar adelante la Auditoría Planificada de **“REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA FONDO FIJO O CAJA CHICA”**, de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) y de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), durante el Ejercicio Fiscal 2025.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

2.1.1. Verificar las documentaciones que respaldan los registros contables de las erogaciones realizadas a través de Fondo Fijo o Caja Chica y el cumplimiento de las normativas en materia de contrataciones, del Presupuesto General de la Nación, reglamentos institucionales y otras normativas complementarias vigentes y aplicables a la materia.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 2.2.1. Examinar y evaluar el cumplimiento de aspectos formales de la documentación remitida desde la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT), atinente a las erogaciones en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
- 2.2.2. Verificar la validez del timbrado de las facturas que sustentan las erogaciones efectuadas en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
- 2.2.3. Comprobar la correcta imputación presupuestaria en el objeto de gasto de referencia de las adquisiciones por la modalidad Fondo Fijo o Caja Chica conforme a la normativa que resulte aplicable.
- 2.2.4. Verificar el cumplimiento de las documentaciones tomadas como muestra respecto a los procedimientos, instructivos y otros imperativos que las rigen.
- 2.2.5. Comprobar que los pagos efectuados se encuentren debidamente autorizados.

3. ALCANCE.

- 3.1. El alcance de la Auditoría Planificada comprende la verificación del cumplimiento de los objetivos específicos mencionados en el punto 2.2. del presente informe, referente a las erogaciones por compras menores realizadas mediante Fondo Fijo o Caja Chica y se circunscribe a los expedientes remitidos por la **Dirección General de Administración y Finanzas (UAF 1.00.000 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS)** correspondientes a los meses de **MAYO, JUNIO Y JULIO de 2025**.
- 3.2. El Departamento de Control Administrativo y Financiero realiza el análisis en base a la revisión efectuada a los siguientes documentos:
 - **Expediente N° 25000136395K-Memorandum DT/CF N° 68/2025**, de fecha 08 de setiembre de 2025, suscripta por el Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna los **documentos originales resultantes de las muestras seleccionadas** por el Equipo Auditor y requerida a la UAF mediante el Memorándum DCAF N° 63/2025, correspondientes a Fondo Fijo o Caja Chica de los meses de **Mayo, Junio y Julio de 2025**.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

3.3. Los Expedientes analizados para la selección de las muestras se citan a continuación:

- Expediente N° 25000088201C de fecha 12 de junio de 2025 y Nota CF/DT N° 17/2025 suscripta por el Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna los documentos e informes correspondientes a Fondo Fijo o Caja Chica del mes de Mayo/2025.
- Expediente N° 25000103993X de fecha 09 de julio de 2025 y Nota CF/DT N° 21/2025 suscripta por el Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna los documentos e informes correspondientes a Fondo Fijo o Caja Chica del mes de Junio/2025.
- Expediente N° 25000124773H de fecha 12 de agosto de 2025 y Nota CF/DT N° 23/2025 suscripta por el Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna los documentos e informes correspondientes a Fondo Fijo o Caja Chica del mes de Julio/2025.

3.4. El informe emitido a resulta de la verificación de los expedientes mencionados precedentemente y corresponde al **Cuarto Informe** de los 6 (seis) informes planificados para el presente ejercicio fiscal, conforme Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna.

3.5. Es importante mencionar que, en el marco de la presente **Auditoria Planificada de Revisión de las Rendiciones de Cuentas por compras vía Fondo Fijo o Caja Chica**, se han emitido los siguientes informes:

- 1° Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 11/2025 - Periodo: Marzo/2025 - Área Auditada: SUAF 1.01.000 GERENCIAS.
- 2° Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 14/2025 - Periodo: Feb-Abr/2025 - Área Auditada: UAF 1.00.000 DNIT.
- 3° Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 24/2025 - Periodo: Abr-Jun/2025 - Área Auditada: SUAF 1.01.000 GERENCIAS.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

- 4.1. Los riesgos inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados proporcionados por el sujeto de control.
- 4.2. La limitación mencionada precedentemente, no representó obstáculo para emitir el presente informe, el cual fue ejecutado conforme al Programa de Trabajo.

5. MARCO LEGAL.

- 5.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
- 5.2. Ley N° 6380/2019 “De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional”.
- 5.3. Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- 5.4. Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.
- 5.5. Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- 5.6. Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, de «Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- 5.7. Decreto N° 13245/2001 “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado»”.
- 5.8. Decreto N° 1249/2003 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- 5.9. Decreto N° 10797/2013 “Por el cual se modifican varios artículos del Decreto N° 6539/2005 «Por el cual se dicta el Reglamento General de Timbrado y Uso de Comprobantes de Venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención», modificado por los Decretos N°s 6807/2005, 8345, 8696/2006 y 2026/2009”.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- 5.10. **Decreto N° 2264/2024** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”.
- 5.11. **Decreto N° 3248/2025** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”.
- 5.12. **Resolución CGR N° 882/2005** “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoria Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público, elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN-SF 7710-PR...”
- 5.13. **Resolución Interna DNIT N° 1083/2025** “Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pago de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional Ingresos Tributarios”
- 5.14. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).



Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

6. AUTORIDADES AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.

6.1. Autoridades de la Dirección General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT:

AUTORIDAD	CARGO	DEPENDENCIA
Roberto Enrique Caballero	Director General	Dirección General de Administración y Finanzas
Juan Rodolfo Granada	Coordinador Interino	Coordinación Financiera
Nilson Ruiz Díaz	Jefe Interino	Departamento de Contabilidad
Gustavo Benítez	Jefe Interino	Departamento de Tesorería

7. ESTRUCTURA DEL INFORME.

7.1. El presente Informe de Auditoría correspondiente a la UAF 1.00.000 DNIT del Periodo de Mayo a Julio/2025, se encuentra desarrollado en Capítulos según se detalla en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
Capítulo I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.
Capítulo II.	DESARROLLO DEL INFORME, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
Capítulo III.	ANEXOS.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

8. CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.

8.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

8.1.1. La Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, expresa en su **Art. 71° Unidades de Administración y Finanzas Institucionales**: “Los organismos y entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades”.

8.1.2. El Decreto N° 8127/2000 reglamentario de la Ley N° 1535/1999, con relación a las Unidades Sub-Unidades de Administración y Finanzas dispone:

“Artículo 97.- Concepto. Los Organismos y Entidades del Estado serán responsables de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, dentro del ámbito de su competencia, a través de órganos cuya denominación genérica será Unidades de Administración y Finanzas-UAF.

Para apoyar los procesos de desconcentración administrativa interna, podrán establecer las UAF's, Sub-Unidades que dependerán lineal y funcionalmente de la misma, constituyéndose como responsables de la ejecución presupuestaria de las dependencias dentro de su ámbito de competencia”.

8.1.3. En el marco de la fusión institucional entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Subsecretaría de Estado de Tributación, se promulgó la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y su Decreto Reglamentario N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para la efectiva implementación”, que expresa:

“Artículo 4°. Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente Decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:

a) La Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), así como sus reparticiones pasarán a depender directamente de la

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

máxima autoridad de la DNIT, en adelante Director Nacional, y se constituirá en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de esta Dirección Nacional” y;

“Artículo 6°; Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:

b) Las direcciones y reparticiones de la DNA, no señaladas expresamente en el artículo anterior, estarán a cargo de la Gerencia General de Aduanas, manteniendo sus funciones, atribuciones y responsabilidades previstas en la Ley N° 2422/2004 y sus reglamentaciones, al momento de la entrada de vigencia de la Ley N° 7143/2023. La Dirección de Administración y Finanzas, que en virtud del presente inciso este cargo de la Gerencia General de Aduanas, se constituirá en Subunidad de Administración y Finanzas”.

8.1.4. La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone cuanto sigue:

“Artículo 41.- **Procedimientos de contratación con fondos fijos.** Las instituciones públicas podrán contratar de forma directa, con cargo a sus respectivos fondos fijos, cuando se trate de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de consumo o prestación inmediata, que por su cuantía y naturaleza no necesiten ajustarse a los procedimientos previstos en la presente Ley, y siempre que el monto total de cada operación no exceda de veinte jornales mínimos. El Presupuesto General de Gastos determinará los conceptos de gastos que podrán ser adquiridos bajo esta figura.

No deberán ejecutarse las operaciones indicadas para pagar cuentas de compras anteriores, adquirir activos fijos o bienes para constituir inventarios”.

8.1.5. La reglamentación de la referida Ley N° 7021/2022 aprobada según **Decreto N° 2264/2024** en su Art. 53 dispone:

“**Fondos Fijos.** Las contrataciones con cargo a los fondos fijos o de caja chica se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Ley y las disposiciones presupuestarias aplicables.

Este tipo de contrataciones no se incorporarán al SICP y deberán ser gestionadas, según corresponda, a través de las UAF o de las UEP”.

8.1.6. El **Decreto N° 8127/2000** reglamentario de la Ley N° 1535/1999, en su Art. 74 dispone:

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

“Habilitación de Cajas Chicas. El Ministerio de Hacienda podrá autorizar la habilitación y funcionamiento de Cajas Chicas en cada una de las áreas de Tesorerías Institucionales, con cargo a las transferencias de recursos del Tesoro o de recursos institucionales, a los efectos de realizar gastos menores que individualmente no superen el monto mínimo de transacción para la retención impositiva vigente para el pago a proveedores del Estado.

El monto total de las reposiciones de las Cajas Chicas no podrá exceder al equivalente a (8) ocho salarios mínimos mensuales por cada UAF, con rendiciones de cuentas y reposiciones mensuales”.

8.1.7. El Decreto N° 3248/2025 reglamentario de la Ley N° 7408/2024 del PGN 2025 en su Capítulo 06-08 aprueba disposiciones generales aplicables al régimen de adquisiciones menores vía Fondo Fijo o Caja Chica, entre las que son pertinentes citar:

“Art. 259. Disposiciones Generales. La habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica de los OEE, se registrarán sobre la base de las disposiciones del Artículo 41 de la Ley N° 7021/2022, Artículo 35 del Decreto N° 9823/2023, con carácter de excepción del Artículo 74 del Decreto N° 8127/2000, las disposiciones de la Ley Anual de Presupuesto y su reglamentación; incluyendo las normas complementarias dictadas por la DNCP y el MEF.

a) ...quince (15) salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas por cada UAF y de ocho (8) salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas por cada SUAF para gastos con los Subgrupos y Objeto del Gasto detallados en el inciso d) del presente Artículo...

b) Las adquisiciones de bienes y servicios a través del Fondo Fijo o Caja Chica estarán destinados para gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas en la capital de la República, ...

c) La reposición de los fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

d) *Imputaciones presupuestarias. ... las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:*

220 Transporte y almacenaje.

230 Pasajes y Viáticos.

240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.

260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios.

264 Primas y gastos de seguros y 266 Consultorías, asesorías e investigaciones.

280 Otros servicios.

310 Productos alimenticios.

330 Papel, cartón e impresos.

340 Bienes de consumo de oficina e insumos.

350 Productos químicos e instrumentales medicinales.

390 Otros bienes de consumo.

910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales

e) *El Fondo Fijo o Caja Chica de las Entidades que no reciben transferencias de la DGTP serán autorizadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional, hasta el límite fijado en el inciso a) con reposición mensual previa rendición de cuentas de por lo menos el 80% del mes anterior".*

8.1.8. Todas estas disposiciones resultan aplicables igualmente a las Entidades que administran sus recursos NO canalizados por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), según lo establecido en el Art. 259 del Anexo "A" del Decreto N° 3248/2025.

8.1.9. A los efectos de la aplicación de las disposiciones del PGN 2025, se utilizará como monto definido para salario mínimo y para el jornal, lo prescripto en el Art. 1° inciso h) del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, a saber:

- **Salario Mínimo Mensual Legal: G. 2.798.309.**
- **Jornal diario G. 107.627.**

8.1.10. Conforme a las normativas mencionadas, se establece como importe para Fondo Fijo o Caja Chica para cada Unidad y Subunidad de Administración y Finanzas:

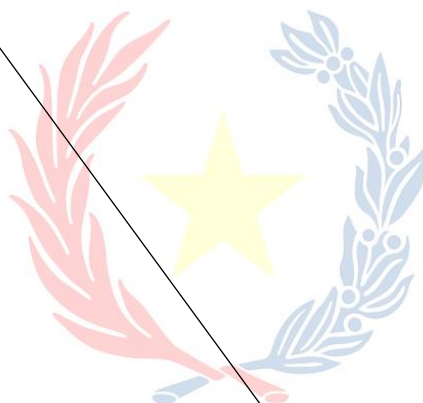
Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- UAF: **G. 41.974.635** equivalente a **15** (quince) salarios mínimos mensuales vigente.
- SUAF: **G. 22.386.472** equivalente a **8** (ocho) salarios mínimos mensuales vigente.
- Importe de cada operación: no debe superar el máximo de transacción de **20** (veinte) jornales diarios, es decir **G. 2.152.540**.



Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9. CAPÍTULO II. DESARROLLO DEL INFORME, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

UAF: 1.00.000 DNIT Periodo: Mayo a Julio/2025

9.1. DESARROLLO DEL INFORME.

9.1.1. REQUERIMIENTO AL AREA AUDITADA.

9.1.1.1. Expediente N° 25000088201C, N° 250000103993X y N° 25000124773H el Director General de Administración y Finanzas de la UAF remite a la Dirección General de Auditoría Interna los documentos e informes que respaldan las erogaciones realizadas vía Fondo Fijo o Caja Chica correspondiente a los meses de **Mayo, Junio y Julio de 2025**, respectivamente, los que se componen de:

- a) Planilla de Gastos de Caja Chica Anexo B-07-01.
- b) Flujo de Fondos (Saldo Final= Ingresos – Egresos).
- c) Registro Mayor Fondo Fijo – Efectivo.

9.1.1.2. Expediente N° 25000136395K- Memorándum DT/CF N° 68/2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, suscripta por el Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna los **documentos originales resultantes de las muestras seleccionadas** por el Equipo Auditor y requerida a la UAF/DNIT mediante el Memorándum DCAF N° 63/2025, correspondientes a Fondo Fijo o Caja Chica de los meses de **Mayo, Junio y Julio de 2025**.

9.1.1.3. Las documentaciones recepcionadas y que respaldan la rendición de gastos realizados a través de Fondo Fijo o Caja Chica correspondiente a los meses de **Mayo, Junio y Julio de 2025** seleccionadas como muestras, se citan a continuación:

- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo o Caja Chica N° 106, 107, 108, 109, 111 y 112, del mes de **Mayo de 2025**.
- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo o Caja Chica N° 134, 135, 136 y 137, del mes de **Junio de 2025**.
- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo o Caja Chica N° 157, 158, 159 y 160, del mes de **Julio de 2025**.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Certificación de Saldo Presupuestario Caja Chica N° 564, 566, 576, 602, 603, 575 (Mayo); 643, 702, 718 y 719 (Junio); 893, 894, 812, 888 y 820 (Julio).
- Planilla de Gasto de Caja Chica N° 20, 21, 24, 25, 27 y 28 (**Mayo**), 30, 31, 33 y 34 (**Junio**), 35, 36, 37, 38 y 39 (**Julio**).
- **19 (diecinueve)** facturas o comprobantes legales.

9.1.1.4. Los documentos proveídos al Equipo Auditor son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) y de las dependencias afectadas al proceso de revisión.

9.1.2. EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

9.1.2.1. El saldo anterior correspondiente al mes de **Abril de 2025** en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica fue de **G.20.993.273** (guaraníes veinte millones novecientos noventa y tres mil doscientos setenta y tres).

9.1.2.2. En los procesos de revisión efectuados por el Equipo Auditor, respecto a las documentaciones que respaldan las erogaciones de compras menores vía Fondo Fijo o Caja Chica proporcionada por la **Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT)** correspondientes a los meses de **Mayo, Junio y Julio de 2025**, hemos visualizado las siguientes situaciones:

- Comprobantes legales de la muestra tomada por un monto total de **G. 9.175.000** (guaraníes nueve millones ciento setenta y cinco mil) que representa el **80%** de las erogaciones totales de **G. 11.434.200** (guaraníes once millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos) realizadas en el mes de **MAYO de 2025**, quedando un saldo de **G. 9.559.073** (guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil setenta y tres).
- Comprobantes legales de la muestra tomada por un monto total de **G. 6.700.000** (guaraníes seis millones setecientos mil) que representa el **93%** de las erogaciones totales de **G. 7.177.959** (guaraníes siete millones ciento setenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve) realizadas en el mes de **JUNIO de 2025**, quedando un saldo de **G. 2.381.114** (guaraníes dos millones trescientos ochenta y un mil ciento catorce).

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- En los registros consignados en la “Planilla de Gastos de Caja Chica Mes de Julio de 2025” Anexo B-07-01 se visualiza el saldo inicial de **G. 2.381.114** (guaraníes dos millones trescientos ochenta y unos mil cientos catorce) y la habilitación de Caja Chica de **G. 20.000.000** (guaraníes veinte millones) de fecha 08/07/2025 por Cheque N° 681.666; totalizando el importe disponible en el mes de Julio/2025 de **G. 22.381.114** (guaraníes veintidós millones trescientos ochenta y unos mil cientos catorce).
- Comprobantes legales muestra tomada por un monto total de **G. 3.907.000** (guaraníes tres millones novecientos siete mil) que respaldan el **100%** de las erogaciones realizadas en el mes de **JULIO** de 2025, quedando un saldo de **G. 18.474.114** (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento catorce).
- Además, en el mes de **JULIO de 2025** conforme a las documentaciones tenidas a la vista, se constata en el legajo del Comprobante de Pago N° 159, la falta de firma en la Nota de Remisión N° 002-001-0002713, correspondiente a la Factura N° 002-001-0002709 de la empresa «eFirma» por la recepción del token adquirido, como puede visualizarse en la siguiente ilustración:

Ilustración N° 1. Nota de Remisión N°002-001-0002713.

eFirma
CERTIFICACIÓN DIGITAL
Otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos
Comercio al por mayor de equipos informáticos y periféricos
Otras actividades de servicios de información o p.

www.efirma.com.py
002-001-2713
VIT S.A.
Mostr. Avda. España 2028 c/ Brasilia - 8to Piso
Teléfono: 588 - 25-20330
Sucursal: Benjamin Constant N° 973 casí Montevideo
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 17671625
Fecha Inicio Vigencia: 13/11/2019 - Fecha Fin Vigencia: 31/12/2025
RUC: 80086099-0
NOTA DE REMISION
N° 002-001- 0002713

Fecha de Emisión: 23/07/2025
Destinatario: DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
RUC o C.I.N°: 80137559-2

DATOS DEL TRASLADO
Molivo del traslado: Ventas
Comprobante de Venta: Comprobante de Venta N°
Fecha de expedición: 23/07/2025
Fecha de inicio del traslado: 23/07/2025
Fecha estimada de término del traslado: 23/07/2025
Dirección del punto de partida: Benjamin Constant 973 c/ Montevideo
Ciudad: Dpto.:
Dirección del punto de llegada: Ciudad: Dpto.:
Kms. estimados de recorrido: 000198
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: N° Registro Único del Automotor (RUA): N° Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tractos/semirremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.N°: Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
TE-85235290	1	TOKEN EPASS2003
CD-HW-PFFD	1	CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA CUALIFICADA TIPO F2

RECEPCIÓN DE LAS MERCADERÍAS: FIRMA: ACLARACIÓN: RUC/C.I.N°:

Elaborado por:			Supervisado por:		Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General	
Dpto. Control Administrativo y Financiero					Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- El detalle de los comprobantes de Fondo Fijo o Caja Chica de los **meses de Mayo, Junio y Julio/2025** que son objeto de revisión por esta dependencia de control, correspondiente a las erogaciones realizadas por la **UAF 1.00.000 DNIT**, puede ser visualizado en el **Capítulo III. Anexo. Cuadro N° 1, 2 y 3.**
- El detalle del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2) y el Registro del Libro Mayor (CRIMAY01Z) extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO) al cierre de los **meses de Mayo, Junio y Julio/2025**, correspondiente a erogaciones en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica realizadas por la **UAF 1.00.000 DNIT**, pueden ser visualizados en el **Capítulo III. Anexo. Ilustración N° 2 al 7.**

9.1.2.3. En base a las documentaciones de la rendición de cuentas tomadas como muestras correspondientes a los meses de **Mayo, Junio y Julio de 2025** tenidas a la vista, se verifica que:

- El procedimiento de habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pago de bienes y servicios realizado por Fondo Fijo o Caja Chica se encuentran conforme a la Resolución Interna DNIT N° 1083/2025.
- Los comprobantes legales que respaldan las erogaciones realizadas cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto N° 10797/2013, mencionado en el **punto 5.9** del presente informe y otras disposiciones vigentes en la materia.
- Las adquisiciones y/o compras de gastos menores realizados individualmente por cada compra u operación, no superan el máximo de transacción de 20 (veinte) jornales mínimos diarios (G. 2.152.540) para actividades diversas no especificadas, de conformidad a las normativas vigentes y fueron imputadas en los conceptos de gastos establecidos de conformidad al art. 259, inc. d) del Decreto N° 3248/2025.
- En las muestras seleccionadas se ha visualizado que se ha cumplido con las actividades del Instructivo IT_GF_07_01 Versión: 01.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9.2. CONCLUSIÓN.

9.2.1. Conforme detalle de las documentaciones tenidas a la vista y expuesta precedentemente, esta auditoría concluye que las mismas cumplen con las normativas vigentes y se presentan razonablemente conforme a las disposiciones que rigen en la materia.

9.3. RECOMENDACIÓN.

9.3.1. El Equipo Auditor recomienda a la **UAF 1.00.000 Dirección General de Administración y Finanzas** cuanto sigue:

- Seguir fomentando el fortalecimiento de la cultura del Control Interno, a fin de evitar la ocurrencia de errores significativos durante el proceso de ejecución y registración de los montos destinados para las erogaciones realizadas a través de Fondo Fijo o Caja Chica, así como la verificación de todas las documentaciones obrantes en los legajos que respaldan dichas erogaciones, conforme a las normativas vigentes y logrando así, la mejora continua dentro de la Institución.

Elaborado por:			Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVERÓS Auditor	HIPÓLITA SANTACRUZ Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 25/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Es nuestro Informe.

Asunción, 30 de setiembre de 2025.

Miriam Vázquez
Auditora

Alicia Riveros
Auditora

Hipólita Santacruz
Jefa de Equipo

Fátima Guimaraes Venialgo
Supervisora - Jefa Interina
Dpto. Control Administrativo y Financiero

Hermes Hugo González Ortiz
Director General
Dirección General de Auditoría Interna